

**ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, ADMISIÓN, CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO****ADJUDICACION SIMPLIFICADA LEY 31728 N° 001-2023-INSN-2**

**CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA IOARR: “REMODELACIÓN DE SALA DE OPERACIONES, CENTRAL DE ESTERILIZACIONES Y SALA DE HEMODIÁLISIS EN EL (LA) EESS INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - BREÑA EN LA LOCALIDAD BREÑA, DISTRITO DE BREÑA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA, CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2535573”**

**1. SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL**

En la ciudad de Lima, siendo el 12.jul.2023, en los ambientes de la Oficina de la Unidad de Licitaciones y Concursos Públicos de la Oficina de Logística del Instituto Nacional de Salud del Niño, se reunieron los miembros del Comité de Selección, designados mediante Memorando N° 069-OEA-INSN-2023 (09.jun.2023), encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de **ADJUDICACION SIMPLIFICADA LEY 31728 N° 01-2023-INSN-2**, cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA IOARR: “REMODELACIÓN DE SALA DE OPERACIONES, CENTRAL DE ESTERILIZACIONES Y SALA DE HEMODIÁLISIS EN EL (LA) EESS INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - BREÑA EN LA LOCALIDAD BREÑA, DISTRITO DE BREÑA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA, CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2535573”**, a fin de realizar la Apertura de Ofertas, Admisión, Calificación y Evaluación de Ofertas, así como el Otorgamiento de la Buena Pro.

**2. SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN**

El quórum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado<sup>1</sup> se logró con la presencia de los siguientes miembros:

<b>PRESIDENTE</b>	SOLEDAD MARGOT GUTIÉRREZ VALLADARES	<b>TITULAR</b>	<b>X</b>	<b>Dependencia:</b> Unidad de Licitaciones y Concursos Públicos
		<b>SUPLENTE</b>		
<b>PRIMER MIEMBRO</b>	GLADYS MERCEDES GONZALES SILVA	<b>TITULAR</b>	<b>X</b>	<b>Dependencia:</b> Oficina de Servicios Generales
		<b>SUPLENTE</b>		
<b>SEGUNDO MIEMBRO</b>	MIGUEL ANGEL VILLANUEVA NINAMANGO	<b>TITULAR</b>	<b>X</b>	<b>Dependencia:</b> Oficina de Servicios Generales
		<b>SUPLENTE</b>		

**3. DETALLE DE LOS PARTICIPANTES**

Cumplidas las etapas establecidas en el cronograma de actividades del procedimiento de selección, se verifica a través del SEACE el registro como participantes de los siguientes proveedores:

<b>N°</b>	<b>RUC/Código</b>	<b>Nombre o Razón Social</b>	<b>Fecha de Registro</b>
1	20270971891	B & B INGENIEROS S.R.L.T.D.A.	04/07/2023
2	20407863250	CORPORACION INTERNACIONAL GRUPO ANTONIO S.A.C.	27/06/2023
3	20416167509	CONSTRUCTORA CONTRATISTAS DE INGENIERIA S.A - CCODEINGESA	28/06/2023
4	20445461084	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS C & C S.R.L.	04/07/2023
5	20486419971	BRYNAJOM S.R.L.	05/07/2023
6	20504494081	CONSTRUCTORA HINOSTROZA SAC	02/07/2023
7	20504750346	PORTILLO CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	27/06/2023
8	20506876789	C.T.A. CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	06/07/2023
9	20506976147	AXIAL SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA AXIAL S.R.L.	05/07/2023
10	20513051833	3G CONSTRUCTORA S.A.C.	27/06/2023

<sup>1</sup> **“Artículo 46. Quórum, acuerdo y responsabilidad**

(...) 46.2. Para sesionar y adoptar acuerdos válidos, el comité de selección se sujeta a las siguientes reglas:

a) El quórum para el funcionamiento del comité de selección se da con la presencia del número total de integrantes. En caso de ausencia de alguno de los titulares, se procede a su reemplazo con el respectivo suplente.

b) Los acuerdos se adoptan por unanimidad o por mayoría. No cabe la abstención por parte de ninguno de los integrantes. se circunscribe al proceso de contratación en el que han efectuado las acciones antes mencionadas.

46.3. Los acuerdos que adopte el comité de selección y los votos discrepantes, con su respectiva fundamentación, constan en actas que son suscritas por estos, las que se incorporan al expediente de contratación. (...)



N°	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de Registro
11	20520639579	CORPORACION MUNDIAL DE DESARROLLO E INVERSIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-COMUDEIN S.A.C.	29/06/2023
12	20538721311	J. BRUCE INGENIEROS S.A.C	03/07/2023
13	20542059291	INVERSIONES Y SERVICIOS IBIZA E.I.R.L.	27/06/2023
14	20542513439	CRISAMYR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	27/06/2023
15	20542560780	MARK XANDER PERÚ SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA - MX PERÚ S.A.C.	30/06/2023
16	20556808768	GRUPO E Y CM CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	04/07/2023
17	20557574884	CONSTRUCTORA LINARES PERU S.A.C	27/06/2023
18	20600124022	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA PAVERDDEJ MOLINA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	03/07/2023
19	20600827945	GUIOR CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	04/07/2023
20	20602265138	CONSTRUCTORA Y CONSULTORES KAS & VE S.A.C.	29/06/2023
21	20603652542	IPRIMES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	28/06/2023
22	20606819545	CONSORCIO COSASING S.A.	05/07/2023
23	20608705334	SERVICIOS GENERALES Y CONSULTORIA MUSIAK S.A.C.	04/07/2023

Fuente: Reporte SEACE

#### 4. DETALLE DE LOS POSTORES Y OFERTAS PRESENTADAS

De acuerdo a lo previsto en el Art.73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y a la información del SEACE, el 07.jul.2023 estaba programado la presentación de ofertas, por lo que conforme al cronograma del proceso se procedió a realizar la apertura de las mismas en la plataforma de SEACE, visualizándose lo siguiente:

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	EJECUCIÓN DE LA OBRA IOARR: REMODELACIÓN DE SALA DE OPERACIONES (COMPONENTE I: INFRAESTRUCTURA DE CENTRO)			
20506976147	CONSORCIO BREÑA 2	07/07/2023	20:38:47	Electronico
20520639579	CONSORCIO BUENA VIDA	07/07/2023	22:58:15	Electronico
RUC / Código				
2	EJECUCIÓN DE LA OBRA IOARR: REMODELACIÓN DE CENTRAL DE ESTERILIZACIONES (COMPONENTE II: INFRAESTRUCTURA CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN)			
20506976147	CONSORCIO BREÑA 2	07/07/2023	20:38:47	Electronico
RUC / Código				
3	EJECUCIÓN DE LA OBRA IOARR:REMODELACIÓN DE SALA DE HEMODIÁLISIS (COMPONENTE III: ING <sub>2</sub> FRAESTRUCTURA DE HEMODIÁLISIS)			
20506976147	CONSORCIO BREÑA 2	07/07/2023	20:38:47	Electronico
20602265138	CONSORCIO KAS Y VE	07/07/2023	22:45:06	Electronico

**Fuente:** Reporte SEACE

#### 5. DETALLE DE OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A CALIFICACIÓN

Se procede con la apertura de las ofertas, a fin de dar inicio con la revisión de las mismas, comenzando con la verificación del cumplimiento de la documentación obligatoria, de acuerdo al Art. 52 del RLCE y lo dispuesto en las bases integradas, para la admisión de la oferta.

Debido a que se trata de un procedimiento de selección para la contratación de una ejecución de obra bajo el sistema de contratación de a suma alzada, el comité de selección realiza la verificación de la sumatoria de los montos parciales obtenidos luego de multiplicar los precios unitarios propuestos por las cantidades consignadas en cada partida del presupuesto, aplicando el redondeo a dos decimales, evidenciando que todas las ofertas se encuentran dentro del rango del valor referencial y el límite inferior permitido para su admisión.

CUADRO DE LÍMITES DEL VALOR REFERENCIAL POR ÍTEMS			
ÍTEMS	VALOR REFERENCIAL	LÍMITE INFERIOR	LÍMITE SUPERIOR
1	S/4'829,854.32	S/ 4'346,868.89	S/ 5'312,839.75
2	S/2,216,428.07	S/1'994,785.27	S/ 2'438,070.87
3	S/1,517,713.52	S/ 1'365,942.17	S/ 1'669,484.87



Obteniendo lo siguiente:

ÍTEM	POSTOR	MONTO OFERTADO	MONTO CORREGIDO
ÍTEM I: COMPONENTE I: INFRAESTRUCTURA DE CENTRO QUIRÚRGICO	CONSORCIO BUENA VIDA	S/ 4'346,668.89	S/ 4'346,668.88
	CONSORCIO BREÑA 2	S/ 4'704,988.31	-
ÍTEM II: COMPONENTE II: INFRAESTRUCTURA CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN	CONSORCIO BREÑA 2	S/ 2'151,570.64	-
ÍTEM III: COMPONENTE III: INFRAESTRUCTURA DE HEMODIÁLISIS	CONSORCIO BREÑA 2	S/ 1'484,450.48	-
	CONSORCIO KAS Y VE	S/ 1'365,942.17	-

#### Observación:

El postor CONSORCIO BUENA VIDA, en su Anexo N° 6, presenta un monto ofertado por S/ 4'346,668.89; sin embargo, luego de la de revisión de las operaciones aritméticas, partida por partida, la sumatoria de dichos resultados redondeados a dos decimales y el cálculo de los gastos generales, utilidad e IGV, redondeado también a dos decimales, el resultado de la oferta económica asciende a S/ 4'346,668.88, tal como se puede observar en el cuadro siguiente:

CONSORCIO BUENA VIDA		Monto Ofertado	Monto Corregido
Costo Directo		3,527,287.17	3,527,287.17
Total Gasto Generales		105,818.62	105,818.62
- Gastos Generales Fijos	0.50%	17,636.44	17,636.44
- Gastos Generales Variables	2.50%	88,182.18	88,182.18
Utilidad	1.436838%	50,681.40	50,681.40
SUBTOTAL		3,683,787.19	3,683,787.19
IGV	18%	663,081.70	663,081.69
<b>TOTAL</b>		<b>4,346,868.89</b>	<b>4,346,868.88</b>

De acuerdo con la revisión efectuada, los resultados son los siguientes:

N°	Nombre o Razón Social	Ítem	Presentación de Documentación Obligatoria	Estado de Admisibilidad	Observaciones
1	CONSORCIO BUENA VIDA	1	SI	NO ADMITIDA	Su oferta no se encuentra dentro de los límites inferiores y superiores del valor referencial.
2	CONSORCIO BREÑA 2	1,2,3	SI	ADMITIDA	-
3	CONSORCIO KAS Y VE	3	SI	ADMITIDA	-

#### 6. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

El comité de selección califica a los postores admitidos, verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2 del Capítulo III de la sección específica de las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

POSTOR	CONSORCIO BREÑA 2 (ÍTEM I, II y III)	CONSORCIO KAS Y VE (ÍTEM III)
<b>REQUISITO DE CALIFICACIÓN</b>		
FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	CUMPLE	CUMPLE
EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	CUMPLE	CUMPLE
<b>RESULTADO</b>	<b>CALIFICADO</b>	<b>CALIFICADO</b>

**7. EVALUACIÓN DE OFERTAS**

La evaluación consiste en la aplicación de los factores de evaluación previstos en el Capítulo IV de la sección específica de las bases a las ofertas que cumplan los requisitos de calificación, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas. Para determinar la oferta con el mejor puntaje, se toma en cuenta lo indicado en el numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento, el cual señala:

- a) Cuando la evaluación del precio sea el único factor, se le otorga el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$$

Donde:

$O_i$  = Precio  $i$

PMP = Puntaje máximo del precio

$O_m$  = Precio de la oferta más baja

$P_i$  = Puntaje de la oferta a evaluar

$I$  = Oferta

Cuando existan otros factores de evaluación además del precio, el mejor puntaje se determina en función de los criterios y procedimientos de evaluación enunciados en las bases. La evaluación del precio se sujeta a lo dispuesto en el presente literal.

En ese sentido se procede con la evaluación, consiguiendo los siguientes resultados:

ÍTEMS	FACTORES DE VALUACIÓN		POSTOR	CONSORCIO BREÑA 2	CONSORCIO KAS Y VE
	ITEM I: (COMPONENTE I: INFRAESTRUCTURA DE CENTRO QUIRÚRGICO)	A. PRECIO			S/ 4'704,988.31 40 puntos
B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		M = Monto facturado acumulado por el postor M >= 1 VR: 60] puntos M >= 0.5 VR y < 1 VR: 40 puntos M >= 0.25 VR y < 0.5 VR: 20 puntos		60 puntos	-
<b>RESULTADO</b>			<b>100 puntos</b>	-	
ITEM II: (COMPONENTE II: INFRAESTRUCTURA CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN)	A. PRECIO			S/ 2'151,570.64 40 puntos	-
	B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	M = Monto facturado acumulado por el postor M >= 1 VR: 60] puntos M >= 0.5 VR y < 1 VR: 40 puntos M >= 0.25 VR y < 0.5 VR: 20 puntos		60 puntos	-
	<b>RESULTADO</b>			<b>100 puntos</b>	-
ITEM III: (COMPONENTE III: INFRAESTRUCTURA DE HEMODIÁLISIS)	A. PRECIO			S/ 1'484,450.48 (36.81 puntos)	S/ 1'365,942.17 (40 puntos)
	B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	M = Monto facturado acumulado por el postor M >= 1 VR: 60] puntos M >= 0.5 VR y < 1 VR: 40 puntos M >= 0.25 VR y < 0.5 VR: 20 puntos		60 puntos	60 puntos
	<b>RESULTADO</b>			<b>96.81 puntos</b>	<b>100 puntos</b>



## 8. ACUERDOS ADOPTADOS

Los integrantes del Comité de Selección, por **unanimidad**, contando con las razones expuestas en los párrafos precedentes y la documentación correspondiente, **ACORDARON**:

- ✓ **OTORGA LA BUENA PRO** de la **ADJUDICACION SIMPLIFICADA LEY 31728 N° 001-2023-INSN-2**, cuyo objeto de convocatoria es la contratación de la **“EJECUCIÓN DE OBRA IOARR: “REMODELACIÓN DE SALA DE OPERACIONES, CENTRAL DE ESTERILIZACIONES Y SALA DE HEMODIÁLISIS EN EL (LA) EESS INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - BREÑA EN LA LOCALIDAD BREÑA, DISTRITO DE BREÑA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA, CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N°2535573”**, según se detalla a continuación:

ÍTEM	POSTOR	MONTO ADJUDICADO
ITEM I: (COMPONENTE I: INFRAESTRUCTURA DE CENTRO QUIRÚRGICO)	CONSORCIO BREÑA 2 (Conformado por: Axial S.R.L. y Construcciones Civiles y Portuarias S.A)	<b>S/4'704,988.31</b> (Cuatro millones setecientos cuatro mil novecientos ochenta y ocho con 31/100 soles)
ITEM II: (COMPONENTE II: INFRAESTRUCTURA CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN)	CONSORCIO BREÑA 2 (Conformado por: Axial S.R.L. y Construcciones Civiles y Portuarias S.A)	<b>S/2'151,570.64</b> (Dos millones ciento cincuenta y un mil quinientos setenta con 64/100 soles)
ITEM III: (COMPONENTE III: INFRAESTRUCTURA DE HEMODIÁLISIS)	CONSORCIO KAS Y VE (Conformado por: Constructora Y Consultores KAS & VE S.A.C. e Industriales Servicios Y Construcciones S.R.L.- INSERCO S.R.L)	<b>S/1'365,942.17</b> (Un millón trescientos sesenta y cinco mil novecientos cuarenta y dos con 17/100 soles)

- ✓ **PROCEDER CON LA PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS**, en el SEACE, conforme a lo previsto en el Art. 63° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, *“El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del comité de selección u órgano encargado de las contrataciones, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados de la calificación y evaluación.”*.

Dando cuenta de la lectura del Acta del proceso y no existiendo observación a la misma por parte de los miembros del Comité de Selección, se procede a firmar el documento siendo 12 de Julio de 2023, en las instalaciones del Instituto Nacional de Salud del Niño, procediendo a publicar esta decisión en el SEACE.

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD  
DEL NIÑO  
  
SOLEDAD MARGOT GUTIÉRREZ  
VALLADARES  
Comité de Selección  
Presidente

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD  
DEL NIÑO  
  
GLADYS MERCEDES SILVA GONZALES  
Comité de Selección  
Primer Miembro

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD  
DEL NIÑO  
  
MIGUEL ANGEL NINAMANGO VILLANUEVA  
Comité de Selección  
Segundo Miembro